

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO (REMTYS)

HOMOCLAVE:				DE-2937	
NOMBRE:				TRÁMITE	SERVICIO
				☒	
Solicitud para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano.					
DESCRIPCIÓN:					
El arbolado urbano está sujeto a degradación, alteración, daño o destrucción, desde la selección de especies inadecuadas hasta el manejo inapropiado o nulo, lo cual tiene repercusiones relevantes sobre la infraestructura urbana y provoca pérdidas o daños en la misma, por lo que se hace necesario regular las prácticas de manejo para fomentar su permanencia en buen estado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Norma Técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017 Artículo 209, de las Atribuciones en Materia de Medio Ambiente del Bando Municipal 2025. Artículo 77, de la Preservación, Restauración del Equilibrio Ecológico, Poda, Derribo y Trasplante del Arbolado Municipal, del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del de Atlacomulco, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento de autorización para poda, derribo y/o trasplante del arbolado urbano.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		30 días hábiles		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Artículo 78 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Atlacomulco.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se considere inadecuado el sitio para el desarrollo del árbol, exista un riesgo a la integridad física de los ciudadanos y/o posible daño a la infraestructura privada o pública			

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Formato oficial de Solicitud para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano, que le será proporcionado en la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de la Dirección de Ecología. O bien, solicitando el formato vía Whatsapp, al número 7122149486	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles.
Identificación oficial, pasaporte vigente o licencia de conducir del o la solicitante.	Si (Cotejo)	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles.
Documento que acredite la propiedad del predio el o la solicitante, en caso de que el árbol o árboles se encuentren dentro de propiedad privada.	Si (Cotejo)	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles.
Carta Poder en caso de no ser el propietario o propietaria del inmueble donde se encuentra el árbol o árboles.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles.

Cubrir el costo de la autorización tratándose de derribo.	No	Si	Norma técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.1
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
Formato oficial de Solicitud para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano, que le será proporcionado en la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de la Dirección de Ecología.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles.
O bien, solicitando el formato vía Whatsapp, al número 7122149486			
Documento que acredite la personalidad jurídica del o la Representante Legal.	Si (Cotejo)	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles.
Identificación oficial, pasaporte vigente o licencia de conducir del o la solicitante.	Si (Cotejo)	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles.
Documento que acredite la propiedad del predio el o la solicitante, en caso de que el árbol o árboles se encuentren dentro de propiedad privada.	Si (Cotejo)	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles.
Carta Poder en caso de no ser el propietario o propietaria del inmueble donde se encuentra el árbol o árboles.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles.
Cubrir el costo de la autorización tratándose de derribo.	No	Si	Norma técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.1
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Formato oficial de Solicitud para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano, que le será proporcionado en la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de la Dirección de Ecología.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles.
O bien, solicitando el formato vía Whatsapp, al número 7122149486			
Documento que acredite la personalidad jurídica del Director o Directora de la Institución Pública.	Si (Cotejo)	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles.
Documento que acredite la propiedad del predio el o la solicitante, en caso de que el árbol o árboles se encuentren dentro de propiedad privada.	Si (Cotejo)	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles.
Cubrir el costo de la autorización tratándose de derribo.	No aplica	No aplica	Norma técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.1

FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1) Llenar el Formato Oficial de Solicitud dirigido al Presidente Municipal, Lic. Nicolás Martínez Romero, con croquis de ubicación, el cual será ingresado en la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de la Dirección de Ecología, a través de la Coordinación de Atención Ciudadana o vía whatsapp al número 7122149486;	
2) Una vez recibida la solicitud por cualquier vía, la Coordinación de Ordenamiento Ecológico programará y realizará la inspección correspondiente en un lapso de 2 días hábiles para determinar la viabilidad de la poda, derribo y/o trasplante y el monto a pagar, según corresponda;	
3) Una vez que se tenga el dictamen, se notificará vía telefónica al usuario para que en caso de derribo, realice el pago por la autorización de su solicitud, si es que ésta es favorable o en su caso para conocimiento, si el fallo es negativo;	
4) Cuando el solicitante acuda a la oficina, entregará su orden de pago para que lo efectúe directamente en cajas de la Tesorería Municipal;	
5) Una vez realizado el pago y entregue su contra – recibo, se le entregará su documento de autorización.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)	
No aplica	

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días					
COSTO:	Para el caso de derribo, la compensación económica se determina de acuerdo al Método por costo de remplazo, donde un árbol, equivale a \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Quedando la cantidad sujeta a los factores de especie, condición y ubicación que son considerados en el CTLA 2000 (Por sus siglas en ingles Consejo de Trazadores de Paisajes Arbóreos) y la valoración se redondea hacia el valor más alto aproximado.							
FUNDAMENTO JURIDICO:	Norma Técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.1							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se autorizará, de acuerdo a lo determinado por la inspección ocular, si se encuentra en el supuesto de afectación a la infraestructura pública o privada, cause un posible daño a la integridad de los ciudadanos y/o de considerarse inadecuado el sitio para el desarrollo del árbol.					
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes 7121245060 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp		FUNDAMENTO JURÍDICO	- Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. - Artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal 2025.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	-Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	-Artículo 262 del Bando Municipal 2025.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Verificación para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano	FUNDAMENTO JURÍDICO	Numeral 2 de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	Ing. Rodolfo Moreno Cruz. Director de Ecología		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Expediente completo de la solicitud de poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano.		

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Regular la autorización, ejecución y supervisión de las labores de poda, derribo y/o trasplante de árboles y es de observancia obligatoria en las zonas urbanas del territorio.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Coordinación de Ordenamiento Ecológico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Rodolfo Moreno Cruz							
DOMICILIO:	CALLE	Fermín J. Villaloz	NO. EXT.	3	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	712 597 7189		No aplica	ecologiaatlacomulco@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo realiza el trámite?
RESPUESTA:	De acuerdo al ámbito de competencia de las autoridades; es decir, si se ubica en un área forestal o preferentemente forestal, el trámite se realizará en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), si se tratara de zonas urbanas o urbanizables, es ante la Dirección de Ecología.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo vender la leña producto de la poda o el derribo del árbol?
RESPUESTA:	No, el aprovechamiento de leña es únicamente para uso doméstico, bajo la responsabilidad del dueño poseedor del predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ustedes me van a hacer los trabajos de poda, derribo y/o trasplante?
RESPUESTA:	No, únicamente le daremos la autorización, los trabajos corren por cuenta del solicitante.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cuál es el costo de este trámite?
RESPUESTA:	El pago en efectivo se realiza únicamente por derribo de árbol.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  ING. ADRIÁN BENÍTEZ ROSARIO COORDINADOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  ING. RODOLFO MORENO CRUZ DIRECTOR DE ECOLOGÍA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO DE 2025
---	---	---